

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN 8A DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA

Calle 65 # 40 – 20 Teléfonos: 2546521 - 2544846 Medellin, 18 de marzo de 2024

AUDIENCIA PÚBLICA
Exp 02-0000714-24
LEY 1801 DE 2016, "Código Nacional de Seguridad y
Convivencia"

NOTIFICACIÓN POR

## AVISO EMPLAZATORIO

SEÑORES: EDWIN GIOVANNI VANEGAS SAENZ CC 71'781.898 Y TERCEROS INTERESADOS.

Dirección: Carrera 37 # 60 – 55

Barrio: La Ladera Ciudad: Medellín

Con el fin de que hagan valer sus derechos, garantizando con ello el debido proceso, por medio del presente <u>AVISO</u>, se notifica a ocupantes, interesados directos e indirectos, así como a moradores determinados e indeterminados del evento constructivo relacionado en el encabezado, de fecha de <u>AUDIENCIA PÚBLICA</u> dentro del <u>PROCESO VERBAL ABREVIADO</u> a desarrollarse el día martes (23) de abril (04) a las 10:00 a.m., la cual se llevará a cabo en las instalaciones de la <u>INSPECCIÓN 8 "A" DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA</u>, ubicada en la Calle 65 # 40 – 20, del barrio Villa Hermosa del Distrito de Medellín; la cual se ordena con ocasión del proceso de referencia por presuntos <u>COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL REGIMEN URBANISTICO ARTÍCULO 135</u>, <u>LITERAL A, NUMERALES 1 Y 4 DE LA LEY 1801 DE 2016</u>. "Código Nacional de Seguridad y Convivencia"

Se advierte que esta notificación se considerará legalizada una vez se cumplan las veinticuatro (24) horas posteriores a la fecha de fijación y publicación del presente **AVISO** por medio más expedito posible.

El incumplimiento del llamado a la presente AUDIENCIA, o que en su defecto, no se justifique debidamente su inasistencia en un término máximo de 3 días hábiles, dará lugar a que se tengan por





cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo con base en las pruebas

allegadas y los informes de las autoridades" de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Para notificar a los presuntos ocupantes, interesados directos e indirectos, así como a moradores determinados e indeterminados, se fija el presente **AVISO** en lugar visible del evento constructivo y en la página web del Municipio).

ROGELIO URIBE GONZÁLEZ Inspector 8A de Policía Urbano

